



IDECA, S. A. DE C. V.
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ESTUDIOS DE CALIDAD DEL AGUA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Código PRG03-F04	Nivel de revisión 00	Sustituye a Ninguno	Página 1 de 1
----------------------------	--------------------------------	-------------------------------	-------------------------

Víctor Olvera Viascán, en calidad de Director General y Representante legal del laboratorio IDECA, S. A. DE C. V. (en adelante laboratorio), domiciliado en la Ciudad de México.

DECLARA

1. Que IDECA, S. A. DE C. V., actúa como un laboratorio de ensayo según la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018, así como su personal, cumplen los requisitos de CONFIDENCIALIDAD, exigible en el Numeral 4.2, citado en la norma.
2. Que el laboratorio es responsable de la gestión de toda la información obtenida o generada en el desempeño de sus actividades de ensayo y/o muestreo.
3. Que el personal del laboratorio, incluidos los miembros directivos, coordinaciones y el personal externo que actúa en nombre del laboratorio se obliga a preservar la confidencialidad de toda información obtenida o generada en el curso de sus actividades asignadas, salvo cuando sea requerido por la ley.
4. Que para la prestación del servicio de ensayo y/o muestreo el laboratorio y el cliente se obligan a firmar un acuerdo legalmente ejecutable.
5. Que para la firma del acuerdo legalmente ejecutable al que se refiere el inciso anterior el laboratorio dispone del documento denominado **cotización**, el cual sienta las especificaciones técnicas y comerciales bajo las cuales se brinda el servicio de ensayo y/o muestreo.
6. Que el laboratorio informara al cliente, con antelación, acerca de la información que pretende poner al alcance del público. Excepto por la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando lo acuerdan él laboratorio y el cliente, cualquier otra información se considera información del propietario y se considerara confidencial.
7. Que cuando el laboratorio sea requerido por ley o autorizado por las disposiciones contractuales, para revelar información confidencial, se notificar al cliente o a la persona interesada la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.
8. Que la información del cliente, obtenida de fuentes diferentes al cliente será confidencial entre el cliente y el laboratorio. La fuente de la información se mantendrá como confidencial por parte del laboratorio y no debe compartirse con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.
9. Que, al firmar el acuerdo legalmente ejecutable, el cliente manifiesta que ha leído, comprendido y acepta lo declarado en el presente documento y disponibles en www.ideca.com.mx

Atentamente

Dr. Víctor Olvera Viascán
Director general